# FICHA METODOLÓGICA

# OPERACIÓN ESTADÍSTICA RECAUDO TRIBUTARIO

**Octubre de 2023**

**FICHA METODOLÓGICA**

***Entidad responsable*:** Secretaría Distrital de Hacienda

**Tipo de Operación Estadística:** A partir de registros administrativos

| TEMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| *Nombre de la operación estadística* | Recaudo tributario |
| *Antecedentes* | Antes de la entrada en operación del sistema SIT II, la SHD contaba con otra aplicación en la cual solamente se capturaba la información del declarante y el total a pagar, formularios físicos y la información necesaria para la operación estadística, se consolidaba semanalmente.<br><br>La operación de recaudo tributario ha estado incorporada en el sistema de información tributario – SIT II en un desarrollo que inició en el año 2001.<br><br>Desde este inicio, el protocolo de Recaudo tributario se basa principalmente en 3 referentes de información que se relacionan para dar origen a los informes y usos del recaudo tributario, a saber: i) Soportes tributarios que generan pago en el periodo, obtenidos a partir del sistema de información ii) Base de poblaciones entregadas a las áreas de control tributario, en los que se establece los incumplimientos por omisión, inexactitud y morosidad competencia de cada oficina. iii) Base de gestión de las áreas de control tributario, la cual es una base alistada y reportada a la Oficina de Inteligencia Tributaria (OIT) por parte de las áreas de control tributario en las que se incluyen todas las actuaciones de control tributario proferidas en el periodo.<br><br>Se relacionan estas 3 fuentes de datos para establecer recaudo oportuno y recaudo por gestión en principio. De allí se desagrega en recaudo por tipo de gestión directa e indirecta, así como los pagos asociados a la gestión de cada área. A partir de esta base de datos relacionada se puede georreferenciar el recaudo por localidades y presentar informes de recaudo complementarios como es recaudo de la CAR, derechos de semaforización o por algún sector económico en particular para diferentes fines. |

| | |
|---|---|
| | El Sistema de Información Tributario (SIT II) está construido con base en un grupo de 12 procesos que lo componen y que se han desarrollado de forma secuencial a lo largo del tiempo. El estudio realizado permite inferir que los desarrollos actuales no obedecen a un proceso estructurado que inicialmente haya tenido una visión íntegra y total del Sistema de Información para una planeación detallada de cada funcionalidad, su integralidad y su transversalidad con otros procesos y áreas de la Secretaría de Hacienda, sino que a medida que la necesidad iba surgiendo se iba desarrollando y tratando de integrar con funcionalidades existentes que ya habían sido desarrolladas.<br><br>Desde el punto de vista puramente funcional el SIT II está concebido teniendo en cuenta los ciclos tributarios:<br><br>• Recaudo<br>• Determinación<br>• Discusión<br>• Cobranza<br><br>Con este sistema, se implementaron las cuentas corrientes, en las bases de datos se incorporaron los cálculos de intereses, sanciones y la generación de cartera. De igual forma aparecen las declaraciones sugeridas y pagos electrónicos con lo cual se presentó una evolución en la captura de información registrada en los soportes tributarios, los cuales son el insumo principal en la operación estadística.<br><br>Actualmente la operación recaudo tributario genera como principal producto el informe de recaudo, el cual es generado mensualmente y consolidado anualmente. Además, se generan la publicación del recaudo histórico y algunos indicadores para los impuestos en el portal web del Observatorio Fiscal del Distrito, mapa de recaudo por sector catastral del Impuesto Predial Unificado (IPU) que se publica anualmente en la página web de la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito (IDECA). Otro producto que se publica corresponde a los informes de recaudo mensualizado para todos los impuestos y recaudo por aporte voluntario en la página de Datos Abiertos de Bogotá – Gobierno Abierto del Distrito. |

| | |
|---|---|
| | Esta información “permite a las entidades, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable”. [1]<br><br>Actualmente, asociada con la implementación de la plataforma BogData, se viene trabajando en el diseño de un desarrollo que permita la obtención de las marcas y datos que son requeridos para la construcción de las variables que hacen parte de los diferentes informes de recaudo. Este trabajo se encuentra en una fase de entendimiento. |
| *Objetivo general* | Consolidar la información concerniente al recaudo tributario en un periodo definido, la cual es generada mediante el análisis de los soportes tributarios (facturas, recibos, declaraciones y otros documentos a través de los cuales se recaudan los impuestos) presentados por los contribuyentes con el propósito de ser el insumo para efectuar análisis presupuestales, de planeación estratégica y control del desempeño de la gestión tributaria. |
| *Objetivos específicos* | 1. Generar datos de recaudo de acuerdo con periodos específicos para cálculos estadísticos que permitan evaluar la efectividad de las políticas de control establecidas, la planeación presupuestal, los programas definidos y la gestión de las áreas.<br>2. Clasificar la información de recaudo como insumo para calcular el avance en las metas de recaudo oportuno y por gestión de la DIB.<br>3. Mantener la disponibilidad de la información consolidada y actualizada del recaudo tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda para atender los requerimientos realizados por los entes de control y la ciudadanía asegurando su acceso a la información pública. |
| *Alcance temático* | El Recaudo Tributario consolida los soportes tributarios de los contribuyentes responsables de impuestos administrados por Bogotá D.C. en cada vigencia fiscal que equivale a un año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, [2]para cada uno de los tipos de impuestos (IPU, Vehículos, ICA y |

[1] Política de Gestión de la Información Estadística (MIPG), DANE, 2021
[2] Vigencia fiscal; “…que es el período en el cual se cumplen las obligaciones de presentar la declaración y pagar el impuesto…” (Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, Referencia 20831, 8 de noviembre de 2017)

| | |
|---|---|
| | otros impuestos), tipo de recaudo, periodo gravable [3]y canal de pago desde la vigencia 2002 hasta la actualidad. La consolidación se realiza de manera mensual, diaria y por demanda de partes interesadas en la información tributaria de la ciudad. |
| *Conceptos básicos* | **Impuesto:** Valor monetario que deben pagar los contribuyentes a fin de financiar el funcionamiento del Estado y garantizar la provisión de servicios de carácter público. Esta exigencia se hace por vía de autoridad a título definitivo y sin contraprestación.<br><br>**Recaudo:** acción de cobrar o percibir ingresos monetarios generados en cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y responsables<br><br>**Soportes Tributarios:** Documentos contenidos en la base de datos tributaria, que registran las declaraciones y pagos reportados por las entidades recaudadoras. |
| *Variables* | *1. Fecha de presentación*<br>*2. Vigencia*<br>*3. Periodo*<br>*4. Tipo de documento*<br>*5. Número de documento*<br>*6. Nombre del contribuyente*<br>*7. Tipo de impuesto*<br>*8. Valor impuesto declarado*<br>*9. Valor sanción declarada*<br>*10. Valor intereses declarados*<br>*11. Valor descuentos declarados*<br>*12. Valor semaforización*<br>*13. Valor total pagado*<br>*14. Fecha de la actuación*<br>*15. Indicador aporte voluntario*<br>*16. Valor aporte voluntario*<br>*17. Tipo de soporte*<br>*18. Estado*<br>*19. Medio pago*<br>*20. Actuación de gestión*<br>*21. Tipo de contribuyente*<br>*22. Gestión*<br>*23. Código de localidad* |

[3] Periodo gravable: "…que es aquel que sirve de base para la cuantificación del impuesto…"(Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, Referencia 20831, 8 de noviembre de 2017)

| | |
|---|---|
| | *24. Nombre de localidad*<br>*25. Código de sector catastral*<br>*26. Nombre de sector catastral*<br>*27. Participación CAR* |
| *Indicadores* | 1. Recaudo por cumplimiento oportuno (VROPTI)<br>VROPT = ∑ (IPU + Vehículos + ICA + Otros impuestos)<br><br>2. Recaudo por Gestión Determinación (RECGDE)<br>$RECGDE = \sum(IPU + vehículos + ICA + Otros\ impuestos)$<br><br>3. Recaudo por Gestión Cobro<br>$RGC = \sum(IPU + vehículos + ICA + Otros\ impuestos)$<br><br>4. Recaudo de Aporte Voluntario<br>$RAV = \sum(AVIPU + AVvehículos + AVICA)$<br>AVIPU: Aporte voluntario predial<br>AVvehiculos: Aporte voluntario vehículos<br>AVICA: Aporte voluntario ICA<br><br>5. Recaudo SPAC predial y vehículos<br>$RSPAC = \sum(VPC\ IPU + VPC\ vehiculos)$<br>VPC IPU: Valor total pagados Cuotas Predial<br>VPC Vehículos: Valor total pagados cuotas vehículos<br><br>6. Recaudo por Pagos Electrónicos<br>$RPEG = \sum(VTPE)$<br>VTPE: Valor Total Pagado de los registros que en el campo “medio pago” tiene valor igual a “2” equivalente a “electrónicos”<br><br>7. Recaudo Grandes Contribuyentes<br>$RGC = \sum GC(IPU + vehículos + ICA + Otros\ impuestos)$<br>Nota: El valor total pagado de los registros que en campo “tipo de contribuyente” es igual a Gran Contribuyente (GC).<br><br>8. Recaudo Semaforización<br>$RS = \sum RCS$<br>RCS: recaudo por semaforización.<br>Nota: solo se recauda a través del impuesto sobre vehículos automotores y se realiza sobre los soportes activos<br><br>9. Recaudo Participación Ambiental CAR |

| | |
|---|---|
| | $RPACar = \sum(Partición\ CAR)$ |
| *Estándares estadísticos* | Decreto 807 de 1993<br>Acuerdo 352 de 2002<br>Acuerdo 2 de 1992<br>Decreto 422 de 1996<br>Decreto 401 de 1999<br>Decreto 362 de 2002<br>Decreto 349 de 2020<br>Ley 142 de 1994<br>Acuerdo Distrital 105 de 2003 |
| *Universo de estudio* | Total de soportes tributarios asociados a todos los contribuyentes de impuestos de Bogotá a partir del año gravable 2002. |
| *Población objetivo* | Soportes tributarios asociados a contribuyentes de Bogotá en cada año gravable para cada uno de los tipos de impuestos |
| *Unidades estadísticas* | **Unidad de observación**: Soportes tributarios de los impuestos en Bogotá<br><br>**Unidad de análisis:** Soportes tributarios del impuesto en Bogotá<br><br>**Unidad de muestreo:** No aplica |
| *Fuentes* | Fuentes Secundaria: viene a partir de los registros administrativos que son acopiados por la SHD de los pagos de los contribuyentes durante una vigencia. Teniendo en cuenta:<br><br>1. Soportes Tributarios<br>2. Planillas de Tesorería (impuestos sin cuenta corriente en el sistema)<br>3. Calendario Tributario<br>4. Base de Cartera<br>5. Base Catastral<br>6. Base de Subdirección Educación Tributaria<br>7. Bases de Gestión de oficinas<br>8. Bases Población cobro<br>9. Población determinación y control extensivo<br>10. Base única de contribuyentes – BUC<br>11. Base de Grandes Contribuyentes<br>12. Bases de emisión predial y vehículos<br>13. Base de soportes año anterior<br>14. Base actos oficiales |

| | |
|---|---|
| *Cobertura geográfica* | Ciudad de Bogotá |
| *Periodo de referencia* | Año calendario enero 1° a diciembre 31 de cada año, con publicaciones de manera diaria, semanal, trimestral, semestral y anuales definitivas Período de recolección/acopio |
| *Periodo y periodicidad de recolección* | Periodo: se acopia la información permanente en desarrollo de sus procesos.<br><br>Periodicidad:<br>Mensual (todos los impuestos) y anualmente consolidado (todos los impuestos del 1 de enero a 31 diciembre de cada año) |
| *Método de acopio* | Todos los contribuyentes responsables de impuestos de la ciudad realizan el cumplimiento de obligaciones tributarias a través de las declaraciones, facturas, recibos oficiales de pago, etc. Algunos de estos pueden ser diligenciados en el portal web de la entidad (en vigencias anteriores el diligenciamiento se efectuaba en formularios comercializables) y son registrados y consolidados en las bases de datos de los Sistemas de Información Tributaria (BogData o SIT II, según el impuesto). Además, en BogData se encuentra la información reportada por los bancos, así como los registros de información tributaria (RIT) de cada impuesto y los actos oficiales de cuenta corriente.<br><br>Esta base se constituye en la fuente principal sobre la cual se construye las consultas (queries) que genera la vista denominada Soportes Tributarios, a partir de la cual se inicia el procesamiento de la información para generar la base de recaudo tributario.<br><br>Con base en los soportes tributarios se efectúan procesamientos de información que incluyen el uso de las diferentes fuentes de información como son la base de datos de gestión de las áreas, la información de actos oficiales de cuenta corriente, las planillas de tesorería, la base de datos de la cartera certificada y clasificada, y la base de datos catastral. |
| *Desagregación de resultados* | **Desagregación geográfica:** *los resultados de los indicadores se entregan para el Distrito, y por localidad y sector catastral para los tipos de Impuesto Predial Unificado y Delineación Urbana.* |

| | |
|---|---|
| | **Desagregación temática**: El recaudo se estudia en temáticas por tipo de impuesto, por tipo de recaudo, canal de pago y vigencia |
| *Frecuencia de entrega de resultados* | *Anualmente* |
| *Periodos disponibles para los resultados* | *Anualmente entre 2002 y 2023* |
| *Medios de difusión y acceso* | *Nota: Los resultados se pueden consultar por* Internet en: *https://observatoriofiscal.shd.gov.co//tributario.html https://www.shd.gov.co/shd/informes-de-gestion https://www.shd.gov.co/shd/rendicion_cuentas_huella_gestion https://datosabiertos.bogota.gov.co/* |